

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16534 MADRID.

Edicto.

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.

La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 26 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 268/98 sobre juicio menor cuantía, seguidos a instancia de "Publiespaña, S.A.", representa por el Procurador de los Tribunales, don Carlos L. Saus Reyes contra "Europrogram, S.L." y su Administradora doña Esther Valcárcel García, en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por "Publiespaña, S.A.", representa por el Procurador de los Tribunales, don Carlos L. Saus Reyes contra "Europrogram, S.L." y su Administradora doña Esther Valcárcel García, en situación de rebeldía procesal, condeno a los expresados demandados al pago de (17.718.999 Ptas.) en su equivalente en euros 106.493,33 (ciento seis mil cuatrocientos noventa y tres euros y treinta y tres céntimos), más intereses pactados y devengados desde la fecha de emplazamiento y pago de las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los Autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de "Europrogram, S.L." y doña Esther Valcárcel García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 4 de mayo de 2009.- El/La Secretario.

ID: A090034537-1